

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 6.533/2013

Con fecha del día de hoy, por Decreto de la Alcaldía se ha resuelto lo que se transcribe a continuación:

"DECRETO.../

Teniendo que ausentarme de esta ciudad, durante los días del 12 al 30 de agosto, ambos inclusive, de 2013, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 44 y 47.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

1º. Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde, D. César Bra-

vo Santervás, las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la normativa vigente, durante las siguientes fechas:

- Del 12 al 18 de agosto, ambos inclusive.

- Del 26 al 30 de agosto, ambos inclusive.

2º. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. Benito García de Torres, las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía, que me confiere la normativa vigente, durante la siguiente fecha:

- Del 19 al 25 de agosto, ambos inclusive.

3º. Las Delegaciones conferidas surtirán efectos a partir del día 12 de agosto y finalizará el 30 de agosto del año en curso.

4º. Notifíquese esta resolución a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que el mismo celebre".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco, 24 de julio de 2013. El Alcalde, firma ilegible.